

SMC-CONTR-12-2021

Lima, 22 de octubre de 2021

Carta remitida por vía electrónica al correo fbarros@resiter.pe pneyra@resiter.pe javila@resiter.pe en el marco del Estado de Emergencia y Emergencia Sanitaria dictadas por el gobierno por D.S. N° 184-2020-PCM y D.S. N° 008-2020 y sus respectivas prórrogas

Señores

RESITER PERÚ S.A.C.

Av. Camino Real Nro. 390 Int. 801 Torre Central, San Isidro, Lima

Presente

Atención : Sr. Felipe Esteban Barros Pérez
Gerente General

Asunto : Carta de Adjudicación

Referencia : Proceso de Licitación RFP10026 - Gestión de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, y alquiler, limpieza-disposición, mantenimiento de baños químicos portátiles de interior mina y superficie.

De nuestra consideración:

Nos es grato informarles que Sociedad Minera Corona S.A. (en adelante, “Corona”) ha decidido adjudicarle el contrato correspondiente al servicio de “*Gestión de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, y alquiler, limpieza-disposición, mantenimiento de baños químicos portátiles de interior mina, superficie*” (en adelante, el “Servicio”) al haber obtenido el mayor puntaje en su propuesta técnica y económica en la licitación de la referencia.

De acuerdo con su propuesta, el Servicio se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios, es decir la contraprestación se calculará en función a los precios unitarios indicados en su Propuesta Económica de fecha 8 de octubre de 2021 que forma parte integrante de esta carta como Anexo N° 2 y la respectiva contraprestación se pagará por unidad de concepto terminado y ejecutado, conforme al Alcance del Servicio contenido en Anexo N° 3 y dentro de los plazos que se indican en el numeral 2 del Anexo N° 1 de esta carta.

Deberán tener en cuenta que, una vez aceptada la presente carta de adjudicación, la misma tendrá carácter vinculante con respecto a las obligaciones a vuestro cargo derivadas de la propuesta presentada durante la licitación y conforme a lo indicado en esta carta. No obstante, el contrato de prestación de servicios únicamente será plenamente vinculante entre ambas partes cuando sus términos y condiciones hayan sido íntegramente acordados y aquél haya quedado debidamente suscrito.

Por consiguiente, de encontrarse conformes con los términos establecidos en la presente comunicación y sus anexos, agradeceremos nos hagan llegar la presente carta suscrita por el(los) representante(s) facultado(s) de RESITER PERÚ S.A.C., junto con la siguiente documentación:



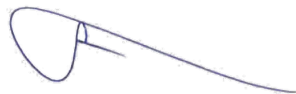
1. Copia de la escritura de constitución de la empresa.
2. Copia de la Ficha RUC.
3. Copia del DNI del representante legal.
4. Vigencia de poder.
5. DJ Proveedores (según modelo #1 adjunto).
6. DJ de Beneficiario Final - Formulario Virtual 3800 presentado ante la SUNAT o, en caso no estar obligado a dicha presentación, completar el Formulario de DJ (según modelo #2 adjunto).
7. Copia de los permisos y autorizaciones necesarios para la prestación del Servicio, entre otros:
 - Constancia de inscripción en el Registro autoritativo de empresa operadora de Residuos Sólidos administrado por el Ministerio del Ambiente - MINAM
 - Autorización para el transporte de residuos peligrosos, emitida por la municipalidad provincial correspondiente.
 - Permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera de las unidades vehiculares, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.
 - Resolución que apruebe el Plan de contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.
 - Permiso de operación para transporte de mercancías en general, para los residuos no peligrosos, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.
8. Garantía por fiel cumplimiento (carta fianza bancaria según características indicadas en el numeral 4 del Anexo No. 1 de esta Carta de Adjudicación).

Una vez que recibamos la conformidad de la presente comunicación con el envío del documento firmado, vía correo electrónico, el contrato deberá celebrarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En el supuesto que se exceda el referido plazo por razones imputables a RESITER PERÚ S.A.C. y no se suscriba el contrato, ésta deberá reconocer, a título de penalidad, a favor de Corona una suma equivalente a USD 500.00 (Quinientos con 00/100 dólares americanos).

Finalmente, confiamos que el Servicio se realizará en los mejores términos de calidad, seguridad y plazos, y nos valemos de la ocasión para saludarlos.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

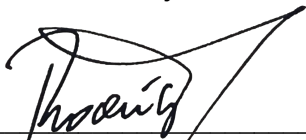
Atentamente,



Carlos Virrueta Zevallos
Superintendente de SST y Medio Ambiente



Renzo Fuentes Fernández
Gerente de Operaciones



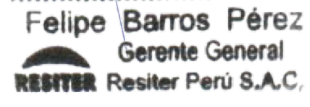
Artemio Rodríguez Rodríguez
Gerente de Logística



James León Villanueva
Gerente General



Suscribe la presente en representación de RESITER PERÚ S.A.C. en señal de aceptación y conformidad el ____ de octubre del 2021:

FIRMA Y SELLO:	 
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	Felipe Esteban Barros Pérez
CARGO EN LA EMPRESA:	Gerente General

Anexos integrantes de la carta de adjudicación:

Anexo - 1: Condiciones generales de contratación.

Anexo - 2: Propuesta Económica.

Anexo - 3: Alcance del Servicio.



ANEXO - 1

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. ALCANCE DE TRABAJO

El servicio de “*Gestión de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, y alquiler, limpieza-disposición, mantenimiento de baños químicos portátiles de interior mina y superficie*” (en adelante, el “Servicio”) tiene como objetivo la adecuada gestión de los residuos sólidos generados en la Unidad Minera Acumulación Yauricocha, buscando alcanzar mejores prácticas ambientales y estándares de trabajo, orientadas a cumplir de forma estricta con la segregación, procesos de recolección, transporte y almacenamiento de residuos de forma selectiva cumpliendo la normativa legal vigente. Asimismo, es finalidad del Servicio la mejora en la gestión de los baños químicos en la unidad minera, así como la disposición de los residuos generados durante la limpieza.

En tal sentido, la ejecución del Servicio comprenderá las siguientes actividades:

a) Gestión de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

- Segregación, selección final y carguío de los residuos peligrosos y no peligrosos.
- Recolección y transporte de residuos sólidos.
- Compra de residuos comercializables, según las condiciones de la propuesta económica del 8 de octubre de 2021.

b) Alquiler, limpieza-disposición, mantenimiento de baños químicos portátiles de interior mina y superficie.

- Alquiler de Baños portátiles.
- Limpieza, mantenimiento y succión de baños.
- Succión y disposición final de lodos de PTAR.
- Limpieza y succión y disposición final de tramas de grasas comedores en superficie.

Sin perjuicio de las reglas que establezca el Contrato respectivo, RESITER PERÚ S.A.C. (en adelante, “RESITER”) deberá asegurar la asignación de los recursos, entre ellos la Relación de Equipos, que también se mencionan en el Anexo N° 2.

Asimismo, RESITER deberá asegurar el estricto cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

2. PLAZO

Se prevé que el plazo de ejecución del Servicio es de dos (2) años calendario computados desde el **08 de noviembre de 2021**, fecha en la que el personal de RESITER deberá ingresar al proceso de cuarentena



preventiva de acuerdo con el “*Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo*” aprobado por Sociedad Minera Corona S.A. (en adelante, “Corona”).

Sin perjuicio de lo indicado, RESITER deberá considerar y prever la ejecución oportuna de las actividades preliminares con la finalidad de llevar a cabo los actos de movilización de personal y equipos hacia la Unidad Minera Acumulación Yauricocha en forma diligente y así cumplir con la fecha de inicio del Servicio antes señalada. Asimismo, el Contratista deberá hacer de conocimiento a las Áreas de Medio Ambiente y de Administración de Contratos de Corona, la lista de equipos y recursos a emplear en el Servicio, a fin de verificar que la disposición de equipos y demás recursos ofertados se corresponda con lo establecido en los documentos que componen la carta de adjudicación.

3. PRECIO

El Contrato será suscrito bajo el sistema de precios unitarios. Los precios que se aplicarán son los contenidos en la Propuesta Económica de fecha 8 de octubre de 2021 que forma parte integrante de esta carta como Anexo N° 2

Estos precios no se modificarán en modo alguno mientras esta carta y/o el Contrato se encuentre(n) vigente(s). Dichos precios consideran el costo total por la unidad de medida que corresponda, los gastos generales y la utilidad.

4. GARANTÍAS

Garantía de Fiel Cumplimiento

RESITER entregará, antes de y como requisito para el inicio de la prestación del Servicio, una carta fianza bancaria a favor de Corona emitida por una empresa del sistema financiero supervisada y autorizada -para ello- por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones con la finalidad de asegurar el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones en virtud de esta adjudicación

Dicha carta fianza deberá ser emitida considerando las siguientes características: irrevocable, solidaria, indivisible, incondicional, con renuncia al beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento de Corona, por el importe de **US\$ 72,303.60** (Setenta y dos mil trescientos tres y 60/100 dólares americanos), y deberá encontrarse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato además de sesenta (60) días adicionales luego de culminado el Servicio.

El monto de la carta fianza podrá incrementarse, a requerimiento de Corona, en la medida que el precio total del Contrato sea superior al indicado en el Anexo N° 2.

Fondo de Garantía

De manera adicional, Corona mensualmente efectuará la retención del cinco por ciento (5%) de la valorización mensual por concepto de Fondo de Garantía hasta alcanzar el equivalente al valor del doble de la planilla mensual de RESITER. Esta retención no generará interés u otro concepto a favor de RESITER. Al finalizar el Servicio y después de que RESITER haya demostrado a Corona el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato, dicho fondo de garantía será devuelto a RESITER.

Anexo – 2

Propuesta Económica.



CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Lima, 08 de octubre de 2021

Señores:

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

Atención: **Juan Coaguila**

Ref.: LICITACIÓN RFP10026 - GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSO Y NO PELIGROSOS, Y LIMPIEZA-DISPOSICIÓN, MANT ENIMIENTO DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES DE INTERIOR MINA Y SUPERFICIE

Yo, Felipe Barros Perez, en mi condición de representante legal de Resiter Perú, debidamente facultado y de acuerdo con las disposiciones y especificaciones contenidas en la Invitación a Participar en la licitación de la referencia, y los documentos que forman parte integrante de la misma, cumplo mediante la presente comunicación, con remitir a vuestra solicitud nuestra mejor oferta económica.

La Oferta adjunta está expresada en moneda dólares americanos y no incluye IGV.

RFP10026 - GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSO Y NO PELIGROSOS, Y LIMPIEZA-DISPOSICIÓN, MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES DE INTERIOR MINA Y SUPERFICIE					
Item	Detalle	Unidad de medida	Precio Unitario USD \$	Cantidad	Valor mes USD \$
1	Alquiler y mantenimiento de baños portátiles	Unidad	\$ 410.5	35	\$ 14,367.50
2	Limpieza y succión de trampas de grasa y pozos sépticos	m3	\$ 119	60	\$ 7,129
3	Transporte de residuos sólidos con furgón de 5 Tn y/o 25m3	Viaje	\$ 1,271	1	\$ 1,271
4	Transporte de residuos sólidos con furgón de 15 Tn y/o 40m3	Viaje	\$ 1,417	1	\$ 1,417
5	Transporte de residuos sólidos con furgón de 30 Tn y/o 80 m3	Viaje	\$ 1,720	1	\$ 1,720
6	Transporte de residuos líquidos en tracto camión de 30 Tn con cisterna de 30 m3	Viaje	\$ 2,065	1	\$ 2,065
7	Disposición final de residuos sólidos y líquidos no peligrosos	Tn/m3	\$ 6	1	\$ 6
8	Disposición final de residuos sólidos y líquidos peligrosos.	Tn/m3	\$ 86	1	\$ 86
9	Acondicionamiento de residuos por un periodo de 15 días al mes (02 auxiliares)	Unidad	\$ 2,065	1	\$ 2,065
VALOR NETO					\$ 30,126.5



Adicionalmente adjuntamos propuesta proyección de compra mensual por residuos comercializables:

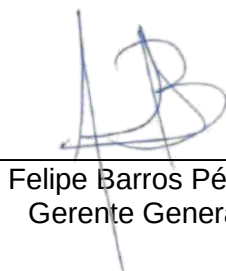
Descripción del material	Unidad	Dis. aprox anual	Precio base	Precio ofertado	Observaciones
Baterías usadas	Pieza		S/23.14	S/27.20	
Botellas plásticas	Kg		S/0.22	S/0.38	compactado y limpio
Chatarra carro minero	Kg		S/0.37	S/0.39	
Chatarra-Cromo Molibendo	Kg		S/0.88	S/0.92	segregado solo Cr-Mb
Chatarra-Fierro	Kg	355.37	S/0.19	S/0.21	
Chatarra - Molino 7"X12"	Kg		S/0.80	S/0.85	
Chatarra-forros al manganeso	Kg	22.37	S/0.37	S/0.39	
Cilindro de aceite usado	Cil	221	S/18.86	S/29.00	
Cilindro metalico	Pieza	407	S/4.45	S/8.20	Cilindros en buen estado
Cilindro plástico	Pieza	1382	S/17.80	S/21.20	
Cilindros plastico (rotos)	Kg		S/0.22	S/0.24	
Estufas electricas en desuso	Kg				RAEE no se comercializa
Llantas usadas	Pieza	135	S/5.34	S/9.00	
Tuberia PVC/HDPE/ polietileno/geomembrana	Kg	1790	S/0.36	S/0.39	

- Resiter garantiza cotizaciones trimestrales con nuevos proveedores a fin de ofertar el mejor precio del mercado en residuos comercializables.

CONDICIONES GENERALES:

- El transporte de nuestro personal de Lima o Huancayo a mina y viceversa será a costo de SMC.
- Los gastos de alojamiento y alimentación durante la cuarentena serán a costo de SMC.
- Los gastos de alimentación durante la ejecución de contrato en mina serán a costo de RESITER.
- Está incluida en la tarifa de RESITER el pago a su personal durante los 5 días de cuarentena.
- El combustible será proporcionado por SMC, pero a costo de RESITER en valorizaciones mensuales.
- La prueba molecular para el ingreso a cuarentena y a mina será a costo de SMC.

Cordialmente,



Felipe Barros Pérez
Gerente General





SOCIEDAD
MINERA
CORONA

REGISTRO DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA

INICIO

FO.009 - 200119_V05

CÓDIGO DE ADQUISICIÓN:

10026

PAQUETE DE ADQUISICIÓN:

GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSO Y NO PELIGROSOS, Y ALQUILER, LIMPIEZA-DISPOSICIÓN, MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES DE INTERIOR MINA Y SUPERFICIE

EMPRESA:

RESITER PERÚ S.A.C.

FECHA / DATE:

30 de julio del 2021

#	EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	HOROMETRO	PROPIEDAD	CAPACIDAD	DISPONIBILIDAD MECÁNICA OFRECIDA	COMENTARIOS
01	Camión ampliroll con brazo izaje	Volkswagen	Constellation	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	20 Tn	100%	Cantidad: 1
02	Camión furgón	Volkswagen	Delivery	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	25 m3	100%	Cantidad: 1
03	Camión cisterna eléctrico de 500 L (400+100)	ALKE	ATX	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	500 L	100%	Cantidad: 1
04	Camioneta mochila	Toyota	Hilux	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	500 L	100%	Cantidad: 1, será empleada para la Supervisión
05	Cisterna madrina	Bullón	-	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	30 m3	100%	Cantidad: 1, con bomba succión
06	Cisterna	Bullón	-	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	15 m3	100%	Cantidad: 1, con bomba succión
07	Contenedores	Bullón	-	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	15 m3	100%	Cantidad: 4
08	Caja furgón	Bullón	-	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	1.5 Tn	100%	Cantidad: 1, para residuos biocontaminados
09	Baños portátiles	Armal / Resiter	ejecutivo	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	-	100%	Cantidad: 40, material superficie: PEAD, material interior mina: fibra de vidrio
10	Tanque	Rotoplas	-	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	10 m3	100%	Cantidad: 1
11	Detector de gases	Altair	-	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	-	100%	Cantidad: 1
12	Detector portátil de Tormentas eléctricas	Storm pro 2(Skiscan)	-	2021	0	Resiter Perú S.A.C.	-	100%	Cantidad: 5

CONSIDERACIONES:

- (1) ESTA INFORMACIÓN TIENE QUE SER REMITIDA EN FORMATO NATIVO (EXCEL).
- (2) PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, SMCSA PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- (3) EN CASO EL POSTOR PRESENTE INFORMACIÓN FALSA, ADULTERADA U OCULTE INFORMACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR INDIRECTA O DIRECTAMENTE A SMCSA O LOS SERVICIOS/PRODUCTOS MATERIA DE LA LICITACIÓN, SMCSA TENDRÁ TODA LA FACULTAD DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO/ORDEN DE COMPRA, SIN PERJUICIO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE ESTIME PERTINENTES.
- (4) EN EL CAMPO "COMENTARIOS" SEÑALAR RESTRICCIONES, CONSIDERACIONES ESPECIALES, SUPUESTOS, ETC.

12/06/2021



Anexo – 3

Alcance del Servicio.





LICITACIÓN Nro. 10026

ALCANCE DEL SERVICIO

**“GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSO Y NO
PELIGROSOS, Y ALQUILER, LIMPIEZA-DISPOSICIÓN,
MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES DE
INTERIOR MINA Y SUPERFICIE”**

SOCIEDAD MINERA CORONA

UNIDAD MINERA YAURICOCHA

JUNIO 2021





Contenido

1.	Introducción	3
2.	Alcance del servicio	3
2.1	Gestión de residuos sólidos peligros y no peligrosos	3
2.2	Alquiler, limpieza, mantenimiento y disposición de baños químicos portátiles de interior mina y superficie	6
2.3	Personal.....	8
2.4	Equipos:.....	9
2.5	Materiales:	10
2.6	Experiencia solicitada:	10
2.7	Tormentas eléctricas.....	11
3.	Plazo de ejecución.....	11
4.	Procedimiento para la ejecución del servicio.....	11
5.	Obligaciones del contratista	13
6.	Obligaciones de la compañía	14





GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, Y ALQUILER, LIMPIEZA-DISPOSICIÓN, MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES DE INTERIOR MINA Y SUPERFICIE

1. Introducción

Sociedad Minera Corona S.A. (SMCSA) – Unidad Acumulación Yauricocha, busca gestionar adecuadamente sus residuos sólidos generados, buscando alcanzar mejores prácticas ambientales y estándares de trabajo; orienta a cumplir de forma estricta la segregación, procesos de recolección, transporte y almacenamiento de residuos de forma selectiva cumpliendo la normativa legal vigente D.L. 1278 MINAM y D.S. 014 2017.

También se busca mejorar la gestión de los baños químicos para ello requiere el alquiler, limpieza y mantenimiento de baños químicos instalados en superficie e interior mina, así como la disposición final de los residuos generados en la limpieza.

2. Alcance del servicio

Este servicio comprende dos entregables:

- Gestión de residuos sólidos peligros y no peligrosos
- Alquiler, limpieza-disposición, mantenimiento de baños químicos portátiles de interior mina y superficie

2.1 Gestión de residuos sólidos peligros y no peligrosos

Gestionar el servicio de "disposición de residuos peligrosos, no peligrosos", debidamente acreditada, de ese modo cumplir con legislación vigente y la Política Ambiental establecida para SMC unidad Yauricocha.

El alcance del servicio se realizará en el área de influencia directa de la unidad Yauricocha.

a) Actividades

El servicio de disposición de residuos peligrosos y no peligrosos comprende las actividades de:

- ✓ **Supervisión del proceso de segregación, recolección.**

LA COMPAÑÍA realizara una preselección de los residuos y acopiara en:

- Almacén temporal de RRSS peligrosos Yauricocha.
- Zonas de almacenaje temporal (Yauricocha-Chumpe, entre otros)

La segregación, selección final y carguío de los residuos peligrosos y no peligrosos, lo realizara la contratista en presencia y supervisión de la compañía.

El servicio de "disposición de residuos peligrosos y no peligrosos" debe realizarse con una frecuencia mínima de 1 vez al mes de manera selectiva según los lineamientos del marco legal y lo requerido por la unidad.

El material seleccionado vendible será pesado en el campamento de Chumpe.





La EO- RS (Empresa operadora de residuos solidos) deberá contar con contenedores metálicos de 8 a 10 m3 que serán instalados en puntos de mayor generación de residuos peligrosos dentro de las unidades Yauricocha, esto con el fin de mejorar el almacenamiento temporal y disposición final de los residuos peligrosos, este requerimiento se solicitara en caso se necesite en la unidad (opcional).

✓ **Recolección – Transporte de Residuos Sólidos fuera de la unidad minera**

Para la gestión de RRSS, La EO-RS que realice el servicio de recolección, transporte de forma selectiva según el marco legal y lo indicado para su disposición final fuera de la unidad.

Cumplir con la normativa vigente indicada en la Norma Técnica Peruana NTP N O 900.58.2019 Gestión de residuos - INDECOPI; R.M. N° 217-2004- MINSA que regula el manejo de residuos sólidos hospitalarios. Ley N° 1278 de Gestión Integral de residuos Sólidos y su reglamento D.S. 014 – 2017 y Ley 28256 y su reglamento D.S. N° 021-2008-MTC que regula el transporte de materiales peligrosos.

✓ **Material Vendible**

En la unidad minera se produce los siguientes materiales para venta, sin embargo, la lista siguiente no es limitativa.

Descripción de material	Unid.	Disposición aprox. por año	Precio base de venta (S./.)
BATERIAS USADAS	PZ		23.14
BOTELLAS PLASTICAS	KG		0.22
CHATARRA CARRO MINERO	KG		0.37
CHATARRA - CROMO MOLIBDENO	KG		0.88
CHATARRA - FIERRO	KG	355,366.67	0.19
CHATARRA - MOLINO 7' X 12'	KG		0.80
CHATARRA - FORROS AL MANGANESO	KG	22,370.00	0.37
CILINDRO ACEITE USADO	CIL	221.00	18.86
CILINDRO METALICO	PZ	407.33	4.45
CILINDRO PLASTICO	PZ	1,382.67	17.80
CILINDROS PLASTICO (ROTOS)	KG		0.22
ESTUFAS ELECTRICAS EN DESUSO	KG		0.44
LLANTAS USADAS	PZ	135.00	5.34
TUBERIA PVC / HDPE / POLIETILENO / GEOMEMBRANA	KG	1,790.00	0.36

Las cantidades indicadas en el cuadro son cantidades referenciales por año, los postores ofertaran el precio más competitivo.

b) Unidades de recolección

Para el desarrollo del servicio el postor debe realizar una evaluación técnica para determinar cuántas unidades emplear para brindar un servicio óptimo.

Las unidades de recolección deben contar con una póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del transporte de residuos sólidos.

Las unidades de recolección deben tener las siguientes características mínimas para realizar el servicio:

- ✓ Identificación en color rojo el tipo de residuo que transporta en ambos lados del compartimiento de la carga, el cual debe ser visualizado a 50 m de distancia.
- ✓ Nombre y teléfonos de la EO-RS en ambas puertas de la cabina de conducción.





- ✓ Número de registro emitido por DIGESA y MINAM en ambos lados de la parte de carga del vehículo en un tamaño de 40 x 15 cm.

Para el transporte de residuos peligrosos se deberá de implementar en las unidades móvil un Rombo de seguridad y el Código ONU que identifica el residuo peligroso transportado (de ser el caso).

La EO - RS deberá asegurar la disponibilidad de flota para asegurar el cumplimiento del servicio en las fechas pactadas para ello la disponibilidad se debe de evidenciar con un mínimo de 90%, disponibilidad que debe estar sustentada a través del programa de mantenimiento que presente la EO-RS al área de Medio Ambiente.

c) Requisitos para la recolección y transporte

- ✓ Asegurar que las unidades de recolección se encuentren en óptimas condiciones y con el personal pertinente asignado a la unidad, este requisito no aplica para los días declarados en el calendario de mantenimiento preventivo.
- ✓ Asegurar que el personal que se presente al trabajo tenga los implementos de seguridad completos y en óptimas condiciones para la labor a desarrollar.
- ✓ Cumplir al 100 % la ruta de recolección planteada según el cronograma propuesto por la EO-RS en coordinación con el Área de Medio Ambiente.
- ✓ Tener capacidad para trabajar en horarios especiales u horarios extendidos de forma excepcional siempre que sea solicitado por SMC.
- ✓ Cumplir con los requerimientos de la Jefatura de Medio Ambiente respecto al tipo de residuo a disponer y los puntos de acopio.
- ✓ Trasladar los residuos recolectados para su disposición final siempre en coordinación con la Jefatura de Medio Ambiente y cumplir con la documentación requerida para el ingreso y salida de las unidades.
- ✓ Cumplir con la recolección selectiva según se indica el código de colores del anexo del reglamento de seguridad e higiene minera vigente.
- ✓ La EO-RS deberá realizar el pesaje de todos los servicios de recolección y transporte, siendo el comprobante de pesaje el documento control, el cual servirá para registrar datos de tipo y cantidad de residuos evacuados y elaboración de manifiesto de manejo de residuos peligroso en los plazos establecidos para reportes a la autoridad competente.

d) Clasificación de Residuos

✓ Residuos Hospitalarios

El manejo de los residuos hospitalarios se realizará siguiendo la Norma Técnica: Procedimientos para el Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios (R.M. N O 217 2004MINSA).

SMC cuanta con puntos implementados con contenedores con capacidades de 15 a 55 galones en las instalaciones médicas de la unidad.

✓ Residuos de Explosivos

Los residuos de material explosivo (cajas de explosivo) serán recolectados de puntos específicos indicados a la EO-RS adjudicada por el área de Medio Ambiente, utilizándose para el servicio un furgón.

Los residuos de material explosivo serán almacenados de forma temporal o final en puntos específicos indicados por la EO-RS adjudicada y la jefatura de Medio Ambiente.





✓ **Fluorescentes**

La EO-RS deberá considerar como parte de su gestión la provisión de cajas para el almacenaje de fluorescentes en general, (considerado como residuo peligroso debido a su contenido de mercurio) asegurando así la integridad del residuo en el proceso de recolección – transporte final.

Las cajas serán de madera (2080 x 580 x h 600 mm) y serán consideradas como insumo del servicio.

Los fluorescentes serán almacenados en el almacén temporal designados por el área de Medio Ambiente.

✓ **Pilas y baterías**

La EO-RS deberá de proveer de contenedores para pilas baterías los cuales deben ser considerados como insumo del servicio,

Las pilas baterías serán descargadas a cajas de cartón y transportadas así a infraestructura para su disposición final específicos indicados por el Área de Medio Ambiente dentro de la Unidad.

✓ **Residuos peligrosos líquidos**

Realizar de manera organizada y supervisada los trabajos de trasegado, carguío y transporte de residuos peligrosos líquidos desde los puntos de almacenamiento temporal hasta su disposición final asignados por la EO-RS adjudicada y la Jefatura de Medio Ambiente fuera de la unidad.

Aceites, grasas, hidrolina, aceite dieléctrico y agua oleosa. - Los aceites usados corresponden a un servicio diferente a los presentes términos de referencia. Las grasas e hidrolinas serán recolectadas en cilindros metálicos herméticos asegurando que no se produzcan derrames durante su manipulación y transporte.

La EO-RS debe considerar para la ejecución de este servicio el kit antiderrame en cada unidad vehicular y un plan de contingencia que este alineado con la normativa legal vigente el cual será aprobado por la superintendencia de SSOMA.

e) Puntos de almacenamiento temporal

La COMPAÑIA entregará a los postores un archivo anexo en formato Excel a la EO-RS adjudicada con los puntos de acopio de manera referencial de acuerdo con las características de cada residuo.

2.2 Alquiler, limpieza, mantenimiento y disposición de baños químicos portátiles de interior mina y superficie

Para el servicio de alquiler de baños químicos portátiles, limpieza, mantenimiento y succión de lodos para disposición final con una EO-RS debidamente acreditada para la unidad Yauricocha en la zona de influencia: interior mina y superficie.

a) Actividades:

- Alquiler de Baños portátiles
Esta actividad se realizará a solicitud de la COMPAÑIA.
- Limpieza, mantenimiento y succión de baños
Se estima una frecuencia de limpieza de 2 veces por semana.
- Succión y disposición final de lodos de PTAR
Se estima una frecuencia de una vez al mes.





- Limpieza y succión y disposición final de tramas de grasas comedores en superficie
Se estima una frecuencia de limpieza de 1 vez por semana.

Respecto al mantenimiento y limpieza de baños químicos y succión de lodos se ejecutara de manera organizada, mediante un cronograma aprobado por el área de Medio Ambiente, los trabajos de limpieza de baños químicos y succión de lodos se realizarán en los puntos de generación (baños químicos portátiles, PTARDs, trampas de grasa entre otros), posterior a ello se realizara su disposición temporal o final aprobada por la Superintendencia de SSOMA y la Jefatura de Medio ambiente para su ejecución por la EO-RS adjudicada (de acuerdo a las necesidades y cumplimiento legal de la operación).

El servicio, deberá incluir mantenimiento y limpieza de los baños químicos (de acuerdo con el programa) en interior mina y superficie. Para ello, la empresa a contratar deberá contar con vehículo que tenga sistema hidrojet (agua atomizada para la limpieza eficiente, escobillones para la limpieza del polvo impregnado en las paredes), contar con una bomba de succión con los accesorios necesarios (boa, mangueras, entre otros), uso del químico bitshot para cada baño para controlar los malos olores.

Se deben de considerar para la limpieza y succión de lodos de los baños químicos en interior mina la implementación del sistema denominado "Mochila" con capacidad de 50 lt como mínimo la misma que será acondicionada al equipo Kawasaki 4x4, esto con el fin de reducir el tiempo de la succión y limpieza de baños considerando las condiciones y distancias en interior mina.

La "Mochila" que se use en interior mina deberá de ser desmontable para una adecuada manipulación, evacuación a superficie para su descarga cuando se requiera.

Para el transporte de lodos y disposición final fuera de la unidad el postor deberá de cumplir con los establecido para el transporte de este residuo considerando de ser el caso el uso e implementación del rombo de seguridad NFPA, Código ONU que identifica el residuo peligroso transportado.

EPP básicos del personal: Overol con el logotipo de la empresa, casco y/o protector, barbiquejo guantes de neopreno, respirador con filtro de polvo y gases, mascarilla, lentes de seguridad, botas de seguridad con punta de acero para mina, zaparos de seguridad con punta de acero para superficie, traje de protección Nv. 1.

b) Características de los baños portátiles:

- ✓ Baño modelo ejecutivo simple
- ✓ Fabricado en fibra de vidrio
- ✓ Peso aproximado 70 Kg.
- ✓ Medidas 2.20 Alto x 1.30mts ancho y Profundidad.
- ✓ Taza de 180 litros de capacidad
- ✓ Urinario de fibra.
- ✓ Tacho de papeles de fibra.
- ✓ Lavamanos de fibra.
- ✓ Tubo de ventilación.
- ✓ Porta papel higiénico (con papel higiénico).
- ✓ Pestillo.





- ✓ Porta lámpara (para interior mina)
- ✓ Sistema de iluminación (para superficie)

c) Cantidad de baños portátiles existentes para limpieza:

ITEM	Lugar	Cantidad	Tipo de Baño
1	Mina central	13	Baño Ejecutivo Simple
2	Mina Cachi Cachi	8	Baño Ejecutivo Simple
3	Superficie	14	Baño Ejecutivo Simple

Se deben de considerar baños en stand by, como mínimo 5, los cuales deberán ser distribuidos de acuerdo con las necesidades de la operación en mina y superficie.

d) Unidades de recolección – Cantidad/capacidad/ tipo de vehículo recomendados

Item	Cantidad	Tipo Maquinaria	Capacidad de Carga	Capacidad transporte personas
1	1	Kawasaki 4x4	50 lt (mochila para mina)	2
2	1	Camioneta 4x4	50 lt (mochila para superficie)	3
3	1	Cisterna	10 m3 (succión de lodos- disp. final)	2
4	1	Tanque madrina o recipientes de acumulación	500 lt (para almacenamiento temporal de lodos)	----

La EO - RS deberá asegurar la disponibilidad de unidades móviles para el desarrollo de la operación considerando como mínimo 90 %, disponibilidad que debe estar sustentada a través de un programa de mantenimiento.

Para el desarrollo del servicio el postor debe realizar una evaluación técnica para determinar cuántas unidades empleara para brindar un servicio óptimo.

e) Ubicación de baños químicos

SMC entregará a los postores un archivo anexo en formato Excel con los puntos de los baños químicos, PTARD de manera referencial, la EO-RS adjudicada realizará un planteamiento, distribución de personal y recursos indicados líneas arribas de acuerdo con la prioridad de SMC.

2.3 Personal

Será responsabilidad de El CONTRATISTA proveer el personal calificado y necesario para cumplir con el alcance del servicio, el postor deberá indicar los conocimientos, habilidades y años de experiencia del personal clave ofertando a fin de que LA COMPAÑÍA pueda evaluar el valor agregado que pueda aportar en el servicio adjudicado.

Se solicita un Supervisor responsable de las coordinaciones para ambos servicios:

- ✓ Bachiller o Ing. Ambiental, sanitario u otro con experiencia mínima de 2 años en gestión y/o operación de servicios de recolección — transporte de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Tener facilidad de coordinación con sus superiores, cargos medios y manejo de su personal a cargo.





Responsabilidades:

- ✓ Responsable de la coordinación directa entre la EO-RS y los usuarios del servicio (Jefatura de Medio Ambiente y áreas de la unidad minera).
- ✓ Responsable por los datos operacionales que se generen en el servicio (s) a cargo, entrega de reportes al área de Medio Ambiente según su requerimiento.
- ✓ Responsable de preparar un Informe de Avance Mensual y presentarlo al área de Medio Ambiente el día 25 de cada mes. El informe proporcionará un estado detallado de todos los aspectos del servicio así mismo servirá para las valorizaciones mensuales.
- ✓ Velar por la seguridad del personal a cargo (cumplimiento de las herramientas de gestión, estado de EPPS, herramientas, Kits de seguridad y las medidas a adoptarse en una situación de emergencia según el plan de contingencia de a EO-RS).

El personal clave propuesto por EL CONTRATISTA puede ser materia de variación por causales no atribuibles a EL CONTRATISTA y debidamente justificadas, siempre que el profesional reemplazante reúna las características del originalmente presentado o, en su defecto, los supere. El cambio y/o desvinculación de personal clave debe ser previamente aprobado por LA COMPAÑIA quien tiene la potestad de verificar que se cumplan o superen todas las características ofertadas por EL CONTRATISTA para el personal clave.

La desvinculación de cualquier personal señalado en la plantilla desagregada de costos indirectos debe informarse a LA COMPAÑIA y no debe hacerse efectivo hasta tener su reemplazo respectivo. En caso se imposibilite el reemplazo antes de la desvinculación del personal, éste debe ser sustentado y aprobado por LA COMPAÑIA; sin embargo, esto conllevará al descuento correspondiente de acuerdo con el costo unitario aprobado contractualmente. La desvinculación de personal sin conocimiento de LA COMPAÑIA conllevará a la aplicación de penalidades a EL CONTRATISTA. Ningún puesto laboral considerado en la oferta técnico-económica del contratista puede estar vacante por más de 2 semanas, caso contrario conllevará la aplicación de penalidades adicionales y/o resolución del contrato sin perjuicio de LA COMPAÑIA.

Tanto el descuento por personal ausente de la planilla de Costo Indirecto como las penalidades que sean aplicables, se harán efectivas en la valorización del mes en curso o de las subsiguientes

2.4 Equipos:

EL CONTRATISTA debe señalar en su propuesta técnico-económica el listado de equipos ofertados para la ejecución de alcance del presente contrato en base a la estrategia de ejecución propuesta. Este listado debe estar en el formato solicitado por LA COMPAÑIA (verificar Anexo - N).

Los equipos y vehículos propuestos por la contratista no deberán exceder los 3 años de antigüedad.





LA COMPAÑIA se reserva el derecho de hacer una inspección mecánica, eléctrica y verificación del uso de partes/piezas/repuestos originales a los equipos principales o críticos para el éxito de este proyecto antes de la movilización a la UMY en las instalaciones que señale EL CONTRATISTA. En caso el equipo no cuente con una calificación positiva de esta inspección, no quedará autorizado su ingreso a la UMY, siendo total responsabilidad de EL CONTRATISTA, por lo que cualquier impacto que esto podría ocasionar al plazo contractual no será causal de ampliación de plazo. Del mismo modo, LA COMPAÑIA se reserva el derecho de realizar el mismo proceso de inspección antes de la desmovilización de los equipos de la UMY al final del servicio.

El combustible para sus equipos y vehículos es responsabilidad del contratista, sin embargo, LA COMPAÑIA proporcionaría el combustible que sería facturado mensualmente. LA COMPAÑIA tiene instalado un grifo dentro de la unidad minera para el abastecimiento del combustible.

La movilización y desmovilización de sus equipos y materiales será a cuenta y riesgo del Contratista, LA COMPAÑIA proporcionará contactos de transportistas habilitados (ver documento "bases de licitación").

2.5 Materiales:

Los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos estipulados en el servicio serán responsabilidad de la Contratista

2.6 Experiencia solicitada:

Se solicita una experiencia mínima de:

- Demostrar (05) cinco años de experiencia acumulada en gestión de residuos sólidos, sustentados con (contratos, adendas, etc.),
- Demostrar (03) tres años de experiencia específica en gestión de residuos sólidos en empresas del rubro (actividad minera), sustentados con (contratos, adendas, etc.)

2.6.1 Gestión de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos

La EO-RS debe demostrar experiencia de gestión de residuos sólidos, soporte logístico, administrativo y operativo para cumplir el total de los servicios descritos en la presente TDR, aunado a ello debe demostrar la capacidad técnica necesaria para poder brindar asesoría y capacitación a los supervisores operativos y de gestión asignados.

Para ello la EO - RS debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Debe contar con el registro habilitado en MINAM para los servicios de:
 - Recolección — transporte de residuos sólidos de origen domiciliario.
 - Recolección — transporte de residuos sólidos de origen comercial.
 - Recolección — transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.
 - Recolección — transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.
 - Recolección — transporte de residuos hospitalarios (Biocontaminados).





- Recolección — transporte de residuos sólidos peligroso-generados en las PTARD.
- ✓ Autorizaciones del Ministerio de transportes y comunicaciones MTC.
- ✓ Permiso de operación especial para el transporte de materiales y residuos peligrosos.
- ✓ Autorización para el transporte de mercancías en general.
- ✓ Resolución que apruebe el Plan de contingencia para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

2.7 Tormentas eléctricas

Es toda situación de atención que se declara bajo determinadas condiciones climáticas que podrían generar descargas eléctricas atmosféricas.

La actividad de tormenta eléctrica en la unidad minera Yauricocha se presenta con frecuencia en los meses de enero a marzo.

EL CONTRATISTA deberá considerar en su propuesta:

- ✓ Detector portátil de Tormentas eléctricas: Instrumento que nos da información de tormentas eléctricas en un radio de hasta 60 km.
- ✓ Instalaciones para protección contra tormentas eléctricas: Son ambientes, vehículos y equipos que proporcionan protección al personal que se encuentra dentro de la instalación y cumplen con ciertos requisitos.
 - a) Vehículos y equipos
 - Vehículos con estructura exterior metálica (Camionetas, vanes de mina, autos, buses, minibuses).
 - Equipos móviles con cabina cerrada que cumplen con el principio de jaula Faraday como equipo de producción, cabina del stacker, etc.

EL CONTRATISTA deberá adjuntar obligatoriamente en su propuesta un plan de detección, comunicación y protección contra tormentas eléctricas, Ver Anexo T - ESTANDAR TORMENTAS ELECTRICAS"

3. Plazo de ejecución

La duración del servicio será de dos años.

Los plazos se computarán en días calendarios. El plazo de ejecución contractual se computa desde el día que el Contrato señale como fecha de inicio.

4. Procedimiento para la ejecución del servicio

El cumplimiento de los Procedimientos es obligatorio, de existir incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA se paralizarán los trabajos hasta que se regularicen todas las documentaciones pendientes asumiendo EL CONTRATISTA los gastos que éstos generen.

Sin ser limitativos, destacamos los siguientes procedimientos:

a) Antes de iniciar el servicio

- ✓ Reunión de Pre-inicio de obra
- ✓ Cuarentena de Personal (5 días)
Ver Anexo Y - Procedimiento de acreditación personal.
- ✓ Habilitación de personal (mina)





Ver Anexo Y - Procedimiento de acreditación personal.

- Carpeta de documentos
 - ❖ Requerimiento y registro de personal nuevo
 - ❖ EMO y Comprobante Medico
 - ❖ Anexo 16
 - ❖ CV documentado y actualizado con experiencia mínima
 - ❖ Copia de DNI
 - ❖ Certificado de Antecedentes Penales
 - ❖ Certificado de Antecedentes Policiales.
 - ❖ SCTR Salud y Pensión especificando socavón o superficie según corresponda.
 - ❖ Fotografía tamaño Carnet
 - ❖ Comprobante Medico considerando los exámenes especiales según corresponda (trabajos en altura, operadores, plomo, etc.). No deberá tener ninguna observación por parte del médico de la unidad.
 - ❖ Copia de Brevete (operadores y conductores).
 - ❖ Record de conductor del MTC (operadores y conductores)
- Inducción y fotocheck

El proceso de inducción dura aproximadamente 5 días y es el mismo tiempo para Ingenieros y personal obrero, se realiza en la UM Yauricocha. Las inducciones no tienen costo para EL CONTRATISTA; sin embargo, debe considerar en su presupuesto las horas laborales de su personal para inducciones de ingreso.

 - ❖ Anexo 4 Inducción y orientación básica de los trabajadores no menor de 8 horas.

Existe la opción de realizar la inducción durante la cuarentena, esta con previa coordinación del CONTRATISTA con la COMPAÑÍA, para realizar esta metodología el personal de EL CONTRATISTA debe de disponer de un medio electrónico (Tablet, laptop, celular con acceso a la plataforma de ZOOM).
 - ❖ Anexo 5 Capacitación específica - no podrá ser menor de 8 horas diarias y tendrá una duración no menor a 4 días.
- ✓ Habilitación de equipos
 - Presentación de Memorándum aprobado en formato de la contratista (adjuntando guías de remisión - si aplica), donde se solicite la autorización de ingreso por un determinado tiempo de la unidad, esta solicitud debe incluir las características del equipo.
- ✓ Documentos de seguridad aprobados:
 - Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para el proyecto, el cual contemple: Organigrama de la Empresa, Programas de Capacitación, Inspecciones, Simulacros, Auditorias, Monitoreo de Agentes Químicos, etc.
 - Reglamento Interno de Seguridad (A partir de 20 Trabajadores).
 - IPERC línea base.
 - Mapa de Riesgos (De acuerdo con el área donde se designe su contrato, para ello debe solicitar previamente los planos necesarios a la COMPAÑÍA).
 - PETS, Estándares y listas de verificación de acuerdo con las actividades a desarrollar.
 - Listado de Equipos de Protección Personal (Por puestos) y Kardex por cada trabajador. De acuerdo con el estándar de la unidad minera





b) Durante el servicio

- ✓ Contar con la documentación de seguridad de las actividades a realizar; los cuales deben estar aprobados por LA COMPAÑÍA.
- ✓ Charla diaria de 5 minutos de seguridad.
- ✓ Se deberá contar en cada labor con un tablero de Herramientas de Gestión. En este tablero deberá contener: Manual PETS y ESTANDARES, IPERC BASE, Estadísticas de Seguridad, Distribución de Personal, Política de la Empresa, Planos de Labor, Riesgos Críticos de la COMPAÑÍA, Reglas doradas de la COMPAÑÍA, etc.
- ✓ Presentar reportes semanales, los cuales deberán entregarse obligatoriamente cada lunes a primera hora a los Supervisores de Medio Ambiente de LA COMPAÑÍA. El reporte deberá contener tipo y cantidad de residuos transportados, infraestructura de traslado, manifiestos de residuos peligrosos, stock de residuos en almacenes, cronograma de recojo programando y ejecutado, inventario de baños químicos y su ubicación actualizada, cumplimiento del programa de limpieza y disposición final de residuos de baños químicos, entre otra información requerida por la jefatura del área de medio ambiente.
- ✓ Reporte de Horas Hombre Acumulados, el cual se presentará mensualmente hasta el 25 de cada mes.
- ✓ Presentación inmediata del formato de "CCO" para indicar potenciales cambios al Proyecto apenas sean detectados por EL CONTRATISTA.

c) Al finalizar el servicio

Al concluir el servicio, el contratista deberá completar las siguientes actividades:

- ✓ Acta de conformidad.
- ✓ Contrato firmado y aprobado.
- ✓ Reporte de Seguridad indicando los incidentes/accidentes de Seguridad.
- ✓ Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental SMCSA.
- ✓ Limpieza de la labor y retiro completo de residuos sólidos del área de trabajo.
- ✓ Verificación de no adeudo del contratista a SMCSA (combustible, penalidades, indemnizaciones, etc.).
- ✓ Constancias de no adeudo emitidas por los subcontratistas / proveedores al contratista (Alimentación, Equipos rentados y otros).
- ✓ Devolución de Fotocheck del personal.
- ✓ Sustento del cumplimiento de las obligaciones laborales.
- ✓ Exámenes médicos de salida, y la verificación de no adeudo en medicinas a SMCSA.

5. Obligaciones del contratista

- ✓ Ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible procurando la mayor eficiencia de sus servicios, así como planificar, supervisar, coordinar y controlar el eficiente desarrollo de las labores encomendadas, resguardando en todo momento los intereses, instalaciones y bienes de LA COMPAÑÍA ubicados dentro de la Unidad Minera.
- ✓ Contar con un profesional a cargo del control, registro y aseguramiento de la ejecución del servicio y cumplimiento de la normativa laboral, programación del servicio, coordinación de cambios, etc.
- ✓ Estar disponible para asistir a reuniones de información, coordinación y análisis de los servicios que presta cuando sea requerido por LA COMPAÑÍA, indicándole el





- lugar, fecha y hora de la reunión; en casos de emergencia, el requerimiento podrá ser formulado verbalmente.
- ✓ EL CONTRATISTA, deberá solicitar una primera reunión de coordinación (KOM – Kick Off Meeting – Reunión de Arranque) en donde explicarán su estrategia de ejecución.
 - ✓ Asumir los costos de traslado de su personal hacia la unidad minera y viceversa, así como la alimentación de su personal.
 - ✓ EL CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigente, por cada unidad vehicular con la que preste servicio, el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) respectivo, así como todo otro seguro de carácter obligatorio establecido por ley. De igual forma, EL CONTRATISTA se compromete a que sus trabajadores cuenten con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y otros que resulten aplicables.
 - ✓ Informar a LA COMPAÑIA respecto de cualquier circunstancia o hecho que pudiera afectar el cumplimiento de sus obligaciones y/o la ejecución del servicio.
 - ✓ Presentar, a más tardar al momento de la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por la suma del 10% del monto del contrato; la que deberá mantener vigente durante la duración del contrato y 60 días posteriores al termino.
 - ✓ EL CONTRATISTA proporcionará a su personal, bajo su costo y riesgo, los uniformes y equipos de protección personal (EPP) requeridos para la segura y adecuada prestación de los servicios y según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones. Los EPP antes indicados deberán cumplir los estándares definidos por SMCSA, los cuales al menos serán los exigidos por el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería (D.S. No. 024-2016-EM) y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ EL CONTRATISTA debe dar fiel cumplimiento a la Reglamentación vigente en Seguridad de LA COMPAÑIA y sus modificatorias.
 - ✓ Dar respuesta o entregar la documentación que solicita LA COMPAÑIA, en el plazo máximo de respuesta es 02 días a partir de la solicitud.
 - ✓ EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los estándares estipulados por LA COMPAÑIA, así éstos hayan entrado en vigencia después de la firma del contrato.
 - ✓ EL CONTRATISTA suministrará y será totalmente responsable por todos los servicios técnicos, equipos, materiales a su cargo, mano de obra, así como las demás funciones y operaciones que sean necesarias para efectuar los trabajos de forma integral.

6. Obligaciones de la compañía

Se tendrá las siguientes consideraciones.

- ✓ A Proporcionar las condiciones mínimas que permitan la ejecución de los servicios bajos los parámetros de las normas de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ A notificar oportunamente a LA CONTRATISTA, toda deficiencia presentada durante los servicios, a fin de que se apliquen las respectivas medidas correctivas de manera oportuna.
- ✓ A establecer políticas de seguridad internas y a difundirlas entre sus dependientes y terceros ubicados en sus instalaciones o que accedan a las mismas, incidiendo que la custodia de los bienes de dichas personas es de única y exclusiva responsabilidad de aquellas.
- ✓ Nombrar a sus representantes para que se encarguen de verificar la ejecución del servicio contratado.
- ✓ Proporcionar a EL CONTRATISTA, alojamiento para el personal a su servicio.
- ✓ Proporcionar servicios higiénicos en las zonas de trabajo.
- ✓ Proporcionar un ambiente para oficina con energía para ejecución de trabajos en gabinete.

